



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 199.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR FEDERICO A. GONZÁLEZ, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE ANKARA, REPÚBLICA DE TURQUÍA, LOS DÍAS 20 Y 21 DE MARZO, Y A LA CIUDAD DE MOSCÚ, FEDERACIÓN DE RUSIA, LOS DÍAS 22 Y 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE CONSULTAS POLÍTICAS CON TURQUÍA Y RUSIA RESPECTIVAMENTE.**

Asunción, 5 de marzo de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPB/DE/N° 49/18 de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de trasladarse a la ciudad Ankara, República de Turquía, los días 20 y 21 de marzo, y a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, los días 22 y 23 de marzo del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones de Consultas Políticas con Turquía y Rusia respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Federico A. González**, Viceministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ankara, República de Turquía, los días 20 y 21 de marzo, y a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, los días 22 y 23 de marzo del año en curso, con el fin de participar de las "Reuniones de Consultas Políticas con Turquía y Rusia", respectivamente:

- Ministra **Helena Felip Salazar**, Directora General de Política Bilateral; y
- Primer Secretario **Jorge Bogarín**, Jefe de Gabinete del Viceministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Exteriores eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro